



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Centro de Atención Sector Agropecuario del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, 4 instructores con el siguiente objeto igual: *"Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento, durante la vigencia 2022"*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por subdirección en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación realizada para este fin; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

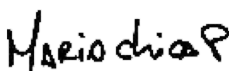
En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

Al Centro de Atención Sector Agropecuario a contratar en la vigencia 2022 los servicios de 4 instructores con el siguiente objeto igual: *"Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento, durante la vigencia 2022"*

Dada en Pereira el diecisiete (17) de enero de 2022.

Autorización No.79


MARIO CHICA PALACIO
Director Regional



Vo.Bo. NINA ELVIRA ROCHA NIETO
Subdirectora Centro Atención Sector Agropecuario

Proyectó: Valentina Duque Muñoz, Gestión Contractual 

Revisó: Daniel Gutierrez León, Abogado Gestión Contractual 